

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****CONCURSO PÚBLICO N° 4-2024-CS-MDS-C-1.****CONTRATACION DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO**

Siendo las 09:00 horas, en el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 24 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 314-2024-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, CONCURSO PÚBLICO N° 4-2024-CS-MDS-C-1, cuyo objeto de la convocatoria es **CONTRATACION DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento para cada procedimiento (...)"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el comité de selección con la presencia de los siguientes miembros:

TIPO DE INTEGRANTE	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente:	Titular	FREDDY ESCALANTE SUTTA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro:	Titular	HENRY PEREZ VILLAFUERTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro:	Titular	MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA	OFICINA DE LOGISTICA, ALMACEN Y PATRIMONIO

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239465710	SERRANO GARCIA JOSE LUIS	29/05/2024	Válido
2	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	20/05/2024	Válido
3	10401653606	RAMON MAYTA WILDER CELSO	16/06/2024	Válido
4	10423323651	QUISPE QUISPE CARMEN ROCIO	18/05/2024	Válido
5	10423347533	SILVERA FERNANDEZ DAVID YURI	13/06/2024	Válido
6	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	20/05/2024	Válido
7	10729749473	HUANCA ENRIQUEZ ELMER SAUL	17/06/2024	Válido
8	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	19/05/2024	Válido
9	20450654567	CORPORACION 4X4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/05/2024	Válido
10	20450746844	TRANSPORTES CEFORA Y MULTISERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2024	Válido
11	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	17/05/2024	Válido
12	20490577506	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.	09/06/2024	Válido
13	20490699369	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/05/2024	Válido
14	20491203464	RISCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RISCORP S.A.C.	23/05/2024	Válido
15	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/05/2024	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
16	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido
17	20527719942	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2024	Válido
18	20564111270	SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2024	Válido
19	20564337162	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO GR E.I.R.L.	17/06/2024	Válido
20	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	16/05/2024	Válido
21	20600022203	CONSORCIO YGARCIA E.I.R.L.	19/06/2024	Válido
22	20601047218	J FLORES E.I.R.L.	31/05/2024	Válido
23	20601770696	CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA R&D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2024	Válido
24	20601883024	CONTRATISTAS Y CONSULTORES FP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CYC FP S.A.C.	16/05/2024	Válido
25	20604861609	GRUPO COVERSA DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GCODIS S.A.C.	29/05/2024	Válido
26	20605470999	INVERSIONES KARELI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKARELI E.I.R.L.	23/05/2024	Válido
27	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/06/2024	Válido
28	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	28/05/2024	Válido
29	20608036637	JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/05/2024	Válido
30	20608421727	CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C.	16/05/2024	Válido

**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica, (Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento).

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527719942	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2024	16:45:07	Enviado	Valido
2	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	28/06/2024	19:48:49	Enviado	Valido
3	20608421727	CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C.	28/06/2024	12:16:09	Enviado	Valido
4	20317137061	CONSORCIO RH INGENIEROS	28/06/2024	22:34:37	Enviado	Valido
5	20608036637	JOSA Y MAQUINARIAS	28/06/2024	23:38:04	Enviado	Valido
6	10291684900	CONSORCIO MARKANSAYA DISTRIBUCIONES	28/06/2024	15:14:49	Enviado	Valido
7	20490699369	CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2024	10:32:09	Enviado	Valido

**CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las

contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento "Para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE	
1	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
2	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E. con RUC 20564454126	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	CONSTRUIVAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUIVAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO RH INGENIEROS con RUC 20317137061	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO INTEGRADO POR: JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC 20608036937 Y MAQUINARIAS Y SERVICIOS ESPINAR EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA- M Y S ESPINAR E.I.R.L con RUC 20517605158	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
6	CONSORCIO MARKANSAYA INTEGRADO POR: CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC 20805748971 Y NAJARRO CASTRO HOLANDA con RUC 10291684900	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
7	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490698369	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

**QUINTO- REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 80 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases integradas con el siguiente resultado:

Se precisa que **no es función del comité de selección del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>2</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

<sup>2</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2



3. **CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727: DESCALIFICADO.**

En su propuesta la empresa no acredita la experiencia del personal, la capacitación del personal, no acredita la experiencia del personal, requeridas en el CAPOTULO III requisitos de calificación, por lo que el comité de selección es decisión unánime **DESCALIFICA** la propuesta.

4. **DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490699369: DESCALIFICADO:**

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2 establece "(...) Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2 establece "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, preciso y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimado, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)", Resolución N°0334-2019-TCE-S1 establece "(...) no es función de dicho órgano Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a los condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno", concordado con la Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2. en ese contexto de la revisión de los documentos presentados a través de la plataforma de se@ce por el postor se tiene: página 5 de la propuesta de adjunta copia ilegible de DNI de quien sería representante legal de dicha empresa, de la cual no se puede verificar la información obrante en dicho documento, por otro lado en la página 24 presentan DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (A) documento ilegible no se puede verificar la información que obra en el documento, ni que es lo que acredita el postor con dicho documento respecto de la segunda excavadora que oferta, en las páginas 28,29 y 30 presentan ficha técnica de la segunda excavadora que oferta, el documento es que ilegible, no pudiendo verificar el cumplimiento de las características técnicas que acredita el postor, en la página 39 presenta copia de licencia de conducir ilegible, por lo cual el comité de selección al no poder verificar el cumplimiento de lo requerido en las bases integradas en decisión unánime **DESCALIFICA** las propuesta.

**SEXTO DE FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.2 y el del artículo 82 del Reglamento, que establece "Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior". La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases", se tiene el resultado siguiente:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°	Postor	Factores de Evaluación		Orden de Prelación	
		A) Precio	100 Puntajes		
1	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	S/.	841,700.00	100.00	1
5	CONSORCIO INTEGRADO POR: JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC 20608036637 Y MAQUINARIAS Y SERVICIOS ESPINAR EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA- M Y S ESPINAR E.I.R.L con RUC 20517805158	S/.	1,162,875.00	72.38	3
6	CONSORCIO MARKANSAYA INTEGRADO POR: CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC 20605748971 Y NAJARRO CASTRO HOLANDA con RUC 10291684900	S/.	1,149,585.00	73.22	2

**SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** De conformidad al numeral 84.1. del artículo 84 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

El comité de selección, en decisión unánime adjudica la BUENA PRO del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N 04-2024-CS-MDS-C-1 para la contratación de CONTRATACION DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO, al postor que ocupo el primer lugar según orden de prelación la empresa NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942, por el importe S/ 841,700.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

No habiendo observación alguna, siendo las 11:00 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



FREDDY ESCALANTE SUTTA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



HENRY PEREZ VILLAFUERTE  
PRIMER MIEMBRO



MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA  
SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO TECNICO DE EVALUACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 4-2024-CS-MDS-C-1

ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA META N°139 \* CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASHACHA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTITAGO, CUSCO-CUSCO.  
VALOR ESTIMADO S/ 1,173,990.00 SOLES

N°	Prestor	Admisión de Oferta							Estado
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación legal que suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acatamiento con el literal b) del artículo 11 del Reglamento (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo II de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de comercio con firmas digitalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse digitalmente en el sistema electrónico del SEACE.	
1	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
2	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E. con RUC 20584454728	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	CONSTRUIVAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUIVAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20609421727	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO RH INGENIEROS con RUC 20817137061	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO INTEGRADO POR: JOSA INVESTMENTS AND TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC 2080038657 Y MAQUINARIAS Y SERVICIOS ESPINAR EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA- M Y S ESPINAR E.I.R.L. con RUC 20517805158	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
6	CONSORCIO MARKANSAYA INTEGRADO POR: CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC 20680748971 Y MAJARRO CASTRO HOLANDA con RUC 10291664900	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
7	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490695389	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

		Requisitos de Calificación			ESTADO	Factores de Evaluación		Orden de Prelación	OBSERVACIÓN
b.1) Equipamiento estratégico	b.2) Capacitación	C) Experiencia del personal	C) Experiencia del Postor en la Especialidad: Acreditado: SI 1,200,000.00 soles. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL	A) Precio		100 Puntajes			
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI.	841,700.00	100.00	1		
SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO				Respecto de la experiencia del operador 2, no se toma en cuenta el certificado de trabajo, no cumple con la formalidad de la estructura de un certificado de trabajo, no se establece la fecha de culminación de la prestación del servicio, para poder acreditar la experiencia debieron presentar una constancia de prestación de servicio que la persona sigue laborando en dicha empresa, no cumple con la experiencia requerida.	
NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO CUMPLE	DESCALIFICADO				En su propuesta la empresa no acredita la experiencia del personal, la capacitación del personal, no acredita la experiencia del personal, requeridas en el CAPOTULO III requisitos de calificación, por lo que el comité de selección es decisión unánime DESCALIFICA la propuesta.	
								ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DEL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SECCION ESPECIFICA QUE ESTABLECE "1) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)", postor presenta promesa de consorcio sin firmas legalizadas por lo que el comité de selección unánime NO ADMITE la propuesta del postor.	
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI.	1,162,375.00	72.38	3		
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI.	1,145,585.00	73.22	2		
NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO				Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, ser responsable únicamente aplicar las bases integradas, según las Resoluciones N°162-2015-TCE-S2 establece "... Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resoluciones N°162-2015-TCE-S2 establece "... toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y solo en el caso de que existiera alguna ambigüedad, imprecisión o contradicción, en función de las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad como se indicó, inferir modificaciones a los documentos presentados a través de la plataforma de ofertas por el postor se tiene: página 5 de la propuesta de adjunta copia ilegible de DNI, en la que se ha representado igual de dicha empresa, de la cual no se puede verificar la información obrante en dicho documento, por el hecho de que en la página 24 presentamos DECLARACION ADJANFERA DE MERCANCIAS (A) documento ilegible no se puede verificar la información que obra en el documento, ni que es lo que acredita el postor con dicho documento respecto de la segunda excavadora que oferta, en la página 28, 29, 30 presentamos fichas técnicas de la segunda excavadora que oferta, el documento es ilegible, no pudiendo verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos que acredita el postor, en la página 30 presenta copia de licencia de conducir ilegible, por lo cual el comité de selección al no poder verificar el cumplimiento de lo requerido en las bases integradas en decisión unánime DESCALIFICA las propuestas.	